





UNIVERSIDAD  DE EXTREMADURA	PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO		 FACULTAD DE DERECHO
	EDICIÓN: 3	CÓDIGO: PR/SO008_FD	

PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO



FACULTAD DE DERECHO

Elaborado por: Unidad Técnica de Evaluación y Calidad Fecha: Enero de 2018	Aprobado por: Comisión de Aseguramiento Interno de Calidad de la Facultad de Derecho Fecha: 27 de noviembre de 2019	Aprobado por: Junta de Facultad Fecha: 28 de noviembre de 2019
Firma:	Firma: 	Firma: 

	PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO		 FACULTAD DE DERECHO
	EDICIÓN: 3	CÓDIGO: PR/SO008_FD	

ÍNDICE

1.- OBJETO.....	3
2.- ALCANCE.....	3
3.- DEFINICIONES.....	3
4.- DESCRIPCIÓN / DESARROLLO DEL PROCESO.....	4
5.- UNIDADES IMPLICADAS.....	10
6.- DOCUMENTOS.....	10
7.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	10
8.- ARCHIVO	10
9.- HISTÓRICO DE CAMBIOS.....	11
ANEXOS	11

	PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO		 FACULTAD DE DERECHO
	EDICIÓN: 3	CÓDIGO: PR/SO008_FD	

NOTA ACLARATORIA: Con el objeto de obviar la interpretación de un uso sexista del lenguaje, debe entenderse en este texto, que cuando no se haya distinguido entre masculino y femenino, el uso del masculino integra ambos géneros

1.- OBJETO

El objeto de este procedimiento es establecer la sistemática para la gestión de los documentos y registros generados como consecuencia de la puesta en marcha del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC) de los Centros y Servicios de la Universidad de Extremadura.

Para cada uno de los documentos que conforman el SAIC se indican los siguientes aspectos:

- cómo se prepara,
- quién lo prepara,
- cómo y quién lo revisa,
- cómo y a quién se entrega,
- cómo y quién los anula cuando sea necesario cambiarlo.



2.- ALCANCE

Es de aplicación a todos los documentos que conforman el SAIC, ya estén registrados en soportes de papel, informático o en cualquier otro que garantice una seguridad y reproducibilidad equivalente. Se entiende por documento del SAIC:

- Manual de Calidad,
- Procesos, procedimientos y anexos.
- Instrucciones de trabajo, directrices o especificaciones.
- Registros (evidencias).

3.- DEFINICIONES

- **Documento:** información generada por el SAIC y su medio de soporte (escrito en papel, digital, video, muestra física, etc.).
- **Documento externo:** entregado por un agente externo a la institución (por ejemplo, un alumno) para su tramitación.
- **Documento interno:** generado por el personal como consecuencia de la implantación de un proceso.
- **Formato (o modelo):** diseño predefinido, en una hoja de papel o en medio electrónico, que nos sirve como medio para recoger datos o información de la realización de una actividad incluida en un proceso o procedimiento. Cuando se rellena se convierte en documento o registro del SAIC.
- **Hoja de control de registro:** documento en el que se enumeran los registros que proporcionan las evidencias del cumplimiento de un proceso o procedimiento y la forma de acceder a ellos según su localización, con el objetivo de facilitar su rápida y correcta recuperación en caso de auditoría.
- **Lista maestra de documentos:** documento en el que se enumeran todos los documentos que configuran el SAIC y el número de Edición vigente en la actualidad, con el objetivo de utilizar siempre la última versión de los mismos.
- **Manual de calidad:** documento que especifica el sistema de gestión de la calidad de una organización.
- **Procedimiento:** documento que especifica o detalla una parte de un proceso.

	PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO		 FACULTAD DE DERECHO
	EDICIÓN: 3	CÓDIGO: PR/SO008_FD	

- **Proceso:** un conjunto de actividades interrelacionadas que convierten entradas en salidas (o resultado), es decir, que añaden valor a las entradas para obtener un determinado resultado. Indica en qué orden deben realizarse las actividades o tareas, quién es el responsable de hacerlas, cuándo se deben hacer y cómo se documentan, así como quién y cómo va a evaluar el resultado obtenido.
- **Proceso/Procedimiento común de la Universidad:** aquel cuyo responsable de implantación y seguimiento es un Vicerrector o un miembro de un servicio o de una unidad administrativa de Rectorado.
- **Proceso/Procedimiento propio del Centro:** aquel cuyo responsable de implantación y seguimiento es un miembro del Equipo directivo del Centro (Facultad, Escuela o Servicio que pueda equipararse a un Centro, como el Servicio de Biblioteca).
- **Procesos/Procedimientos estratégicos:** son aquellos que mantienen y despliegan las políticas y estrategias. Proporcionan directrices y límites de actuación, al resto de procesos.
- **Procesos/Procedimientos claves:** son aquellos que están directamente ligados a los servicios que se prestan y están orientados a nuestros grupos de interés.
- **Procesos/Procedimientos de soporte:** son aquellos que sirven de apoyo al resto de procesos. Sin ellos, no serían posibles los procesos claves ni los estratégicos. Estos procesos son, en muchos casos, determinantes para que puedan conseguirse los objetivos propuestos.
- **Registro:** documento que supone la evidencia de la realización de una determinada actividad o de los resultados obtenidos. En sentido estricto, es un tipo de documento del SAIC.

4.- DESCRIPCIÓN / DESARROLLO DEL PROCESO

A efectos operativos, este procedimiento se ha dividido en dos partes. La primera explica cómo proceder para elaborar nuevos documentos del SAIC o revisar los ya aprobados. La segunda parte se refiere a cómo actuar para llevar un correcto registro de las evidencias generadas en la implantación de los distintos procesos y procedimientos del SAIC.



4.1.- Gestión de la elaboración y revisión de la documentación del SAIC.

4.1.1.- Detección de la necesidad de elaborar o modificar un documento del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad. La detección de esta necesidad puede proceder de los responsables de calidad de la UEx o del Centro o de cualquier otra persona implicada en la implantación de los procesos y procedimientos. En este último caso, se lo comunicará por cualquier medio escrito al responsable de calidad de la UEx o del Centro, según corresponda, que será quien decida si procede la elaboración o modificación del documento.

La elaboración de un nuevo documento o la modificación de uno ya existente puede deberse a causas tan diversas como:

- La detección de no conformidades o de áreas de mejora en la realización del trabajo.
- El cambio de política o de estructura organizativa en la unidad encargada de implantar un proceso o procedimiento.
- La aprobación de una nueva legislación o modificación de la existente.

4.1.2.- Elaboración del nuevo documento o de la nueva versión del documento. En caso de que el responsable de calidad considere que procede llevarlo a cabo, podrá optar por proponer él mismo la modificación o trasladar a la Comisión de Calidad del Centro la decisión de designar a una persona o equipo para que redacte el documento. El contenido mínimo o estructura de cada tipo de documento será el que se recoge en el **anexo 1**.

 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO		 FACULTAD DE DERECHO
	EDICIÓN: 3	CÓDIGO: PR/SO008_FD	

En el caso de que se trate de una revisión del documento, no debe olvidarse completar la tabla “Histórico de cambios” (o tabla de control de cambios) que aparece en el documento, indicándose el número de la nueva versión, la fecha de la modificación (al menos se indicará mes y año) y el motivo de la misma.

Una vez elaborado el nuevo documento o la nueva versión el responsable de su elaboración lo guardará electrónicamente y cuando no haya sido elaborado por el propio responsable de calidad se le remitirá por correo electrónico. El documento se guardará electrónicamente con el título “borrador”

4.1.3.- Revisión del documento. Si se trata de un documento común para toda la Universidad, la revisión será realizada por el responsable de la coordinación de los SAIC. Si se tratase de un documento propio de un Centro, la revisión corresponderá al responsable de calidad del Centro, sin perjuicio de pedir la colaboración del personal técnico de la Unidad Técnica de Evaluación y Calidad de la UEx (UTEC).

Una vez revisado el documento se guardará electrónicamente con el título “revisado”, incluyéndose en la portada del documento (si se tratase del Manual de Calidad, de procesos o de procedimientos) el nombre y la firma del responsable de la revisión. No será necesaria esta firma para la aprobación de formatos o modelos.

4.1.4.- Aprobación del documento. En el caso de formatos o modelos, la aprobación corresponderá directamente a la Comisión de Calidad del Centro. En el caso de los Manuales de Calidad y los procesos y procedimientos de los Centros, la aprobación corresponderá, en primera instancia, a la Comisión de Calidad del Centro y, finalmente, a la Junta de Centro. En el caso de los procesos y procedimientos comunes a toda la Universidad, la aprobación corresponderá a la Comisión de Calidad de la UEx.



Una vez aprobado el documento se guardará electrónicamente y en papel, incluyéndose en la portada del documento (si se tratase del Manual de Calidad, de procesos o de procedimientos) el nombre y la firma del Decano o del Vicerrector responsable de calidad, según el tipo de documento del que se trate.

4.1.5.- Archivo del documento. Una vez aprobado el documento nuevo o revisado se archivará informáticamente utilizando la **Lista maestra de documentos** del *repositorio insitucional (SIGEAA)*, creado para tal fin desde el Vicerrectorado con competencias en calidad. El procedimiento para hacerlo viene detallado en el apartado Repositorio institucional SIGEAA.

4.1.6.- Retirada del documento obsoleto. Al tiempo que se archiva el nuevo documento se procederá a retirar el documento antiguo de la siguiente forma:

- En su nombre se incluirá la expresión “obsoleto”.
- El archivo se retirará de la carpeta electrónica que contenga la documentación vigente del SAIC y se llevará a otra carpeta denominada “Documentación del SAIC obsoleta” o similar. Se conservará en la carpeta de documentación obsoleta, como mínimo, la versión anterior a la actualmente vigente.
- Se elimina de la página web y demás medios donde se publicó la documentación obsoleta.

4.1.7.- Actualización de la lista maestra de documentos. Cuando se apruebe (o revise) el Manual de Calidad o un proceso o procedimiento, el responsable de calidad que corresponda según el tipo de documento (coordinador de SAIC de la UEx o responsable del Centro) procederá a actualizar la lista maestra de documentos del SAIC (u hoja de control de documentos) tal y como se ha indicado en el punto número 5, para dar de alta al nuevo documento o recoger la referencia a la nueva versión del mismo y eliminar la antigua.

	PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO		 FACULTAD DE DERECHO
	EDICIÓN: 3	CÓDIGO: PR/SO008_FD	

4.1.8.- Distribución y difusión del nuevo documento o del revisado. En el caso de los procesos y procedimientos el responsable de calidad se lo remitirá al responsable del proceso/procedimiento y éste comunicará los cambios al resto de personal implicado en su implantación o utilización. La remisión del documento se hará por correo electrónico y, si procede, enviando una copia en papel.

Además, el Manual de Calidad y los procesos y procedimientos propios del Centro estarán colgados en formato pdf (o similar que impida la modificación del mismo) en su página web. Además, habrá un enlace directo a la dirección URL de la página web de la UEx donde estén disponibles los procesos y procedimientos comunes a la Universidad. En este sentido, el coordinador de los SAIC de la UEx se responsabiliza de que los procesos y procedimientos comunes estén accesible en la web del Vicerrectorado responsable de calidad y en la de los Servicios o unidades administrativas responsables de su implantación.

4.2.- Control de registros

El control de registros es fundamental para proporcionar evidencias del cumplimiento y reflejar el grado de implantación y eficacia del SAIC. Para ello se procederá de la siguiente manera:

4.2.1.- Archivo del registro generado durante la ejecución del proceso/procedimiento. El responsable de la actividad o tarea que indique el proceso/procedimiento deberá registrar la evidencia de su ejecución de la siguiente forma:

- Si es un registro electrónico: se realizará como viene detallado en el apartado *Repositorio Institucional SIGEAA*.
- Si es un registro físico/ en papel: lo guardará en una carpeta o archivador ubicado en las dependencias del servicio o unidad responsable, que será identificada con el nombre "registros del (nombre del proceso/procedimiento)" o similar.

4.2.2.- Actualización de la hoja de control de registros. El responsable del proceso o procedimiento anotará el nuevo registro generado en la hoja de control correspondiente. Y al mismo tiempo, si procede, dará de baja en dicha hoja al registro anterior que corresponda a la misma evidencia si ha transcurrido el tiempo de conservación establecido (que viene marcado en el apartado correspondiente del proceso/procedimiento).

4.2.3.- Dar de baja o eliminar los registros caducados. Si ha transcurrido el tiempo de conservación de un determinado registro, el responsable del proceso/procedimiento debe proceder a:

- Si es un registro electrónico: borrarlo del ordenador o codificar el archivo electrónico añadiéndole al nombre la expresión "_caducado" y lo guardará (durante un tiempo adicional) en otra carpeta específica del ordenador que será identificada con el nombre "registros caducados del (nombre del proceso/procedimiento)", o similar.
- Si es un registro físico/ en papel: lo destruirá de forma segura o lo guardará (durante un tiempo adicional) en una carpeta o archivador ubicado en las dependencias del servicio o unidad responsable, que será identificada con el nombre "registros caducados del (nombre del proceso/procedimiento)" o similar.

4.3.- Repositorio Institucional SIGEAA

Desde el Vicerrectorado con competencias en Calidad se ha diseñado un *repositorio institucional (SIGEAA)* para que todos los responsables de proceso y/o procedimiento puedan llevar la gestión documental, tal y como se indica en este procedimiento, de forma sencilla y además pueda ser controlado y evaluado por los órganos correspondientes.

En este repositorio se accede a dos listados de control:

- **Lista maestra de documentos:** documento en el que se enumeran todos los documentos que configuran el SAIC y el número de revisión vigente en la actualidad, con el objetivo de utilizar siempre la última versión de los mismos.

1	LISTA MAESTRA DE DOCUMENTOS DEL SGIC DE LA ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES (UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA)							
2	Código	Documento	Dirección AUDIT	Clasificación	Creación	Revisión	Versión vigente	Documentación
3	SGIC	MC/EII	1.0 a 1.6	Centro	13/11/2009	23/07/2014	4.0	Actualizar
4	Estratégico	P/ES001_UEx	1.3	UEx	05/06/2008	15/07/2014	2.0	http://www.uex.es
5	Estratégico	P/ES002_UEx	1.3	UEx	05/06/2008	15/07/2014	3.0	Actualizar
6	Estratégico	P/ES003_UEx	1.3	UEx	05/06/2008	15/07/2014	2.0	Actualizar
7	Estratégico	P/ES004_EII	1.0	Centro	31/03/2009	23/07/2014	2.0	Actualizar
8	Estratégico	P/ES005_EII	1.5	Centro	13/11/2009	23/07/2014	2.0	Actualizar
9	Estratégico	P/ES006_EII	1.6	Centro	13/11/2009	30/10/2014	2.1	Actualizar
10	Clave	P/CL001_UEx	1.1	UEx	13/11/2009	15/07/2014	2.0	Actualizar
11	Clave	P/CL002_UEx	1.2	UEx	13/11/2009	15/07/2014	2.0	Actualizar
12	Clave	P/CL003_UEx	1.2	UEx	13/11/2009	15/07/2014	2.0	Actualizar
13	Clave	P/CL004_UEx	1.3	UEx	05/05/2008	15/07/2014	2.0	Actualizar
14	Clave	P/CL005_UEx	1.3	UEx	05/05/2008	15/07/2014	2.0	Actualizar
15	Clave	P/CL006_UEx	1.2	UEx	05/05/2008	15/07/2014	2.0	Actualizar
16	Clave	P/CL007_UEx	1.2	UEx	05/05/2008	15/07/2014	2.0	Actualizar
17	Clave	P/CL008_UEx	1.2	UEx	05/05/2008	15/07/2014	2.0	Actualizar
18	Clave	P/CL009_EII	1.2	Centro	23/10/2009	03/11/2014	2.1	Actualizar
19	Clave	P/CL010_EII	1.2	Centro	13/11/2009	03/11/2014	2.1	Actualizar
20	Clave	P/CL011_EII	1.2	Centro	23/10/2009	05/11/2014	2.1	Actualizar
21	Clave	P/CL012_EII	1.2	Centro	05/05/2008	23/07/2014	2.0	Actualizar
22	Clave	PR/CL001_UEx	1.1	UEx	05/05/2008	15/07/2014	2.0	Actualizar
23	Clave	PR/CL002_EII	1.2	Centro	26/06/2013	06/11/2014	1.1	Actualizar
24	Clave	PR/CL003_EII	1.2	Centro	24/07/2013	23/07/2014	2.0	Actualizar
25	Clave	PR/CL004_EII	1.2	Centro	02/12/2013	06/11/2014	1.1	Actualizar
26	Clave	PR/CL005_EII	1.2	Centro	24/07/2013	07/11/2014	1.1	Actualizar
27	Clave	PR/CL006_EII	1.2	Centro	23/10/2009	23/07/2014	2.0	Actualizar
28	Clave	PR/CL007_UEx	1.2	UEx	-/02/2010	-/08/2014	2.0	Actualizar
29	Soporte	MAPA_SB	1.4	Mapa propio	05/05/2008	12/09/2013	Mapa propio	Actualizar

Lista Maestra de documentos

- **Hoja de control de registro:** documento en el que se enumeran los registros que proporcionan las evidencias del cumplimiento de un proceso o procedimiento y la forma de acceder a ellos según su localización, con el objetivo de facilitar su rápida y correcta recuperación en caso de auditoría.

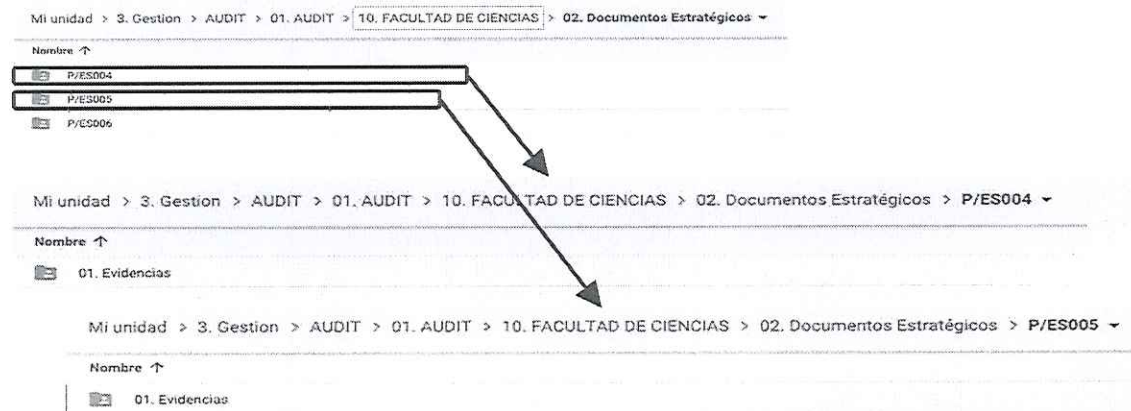
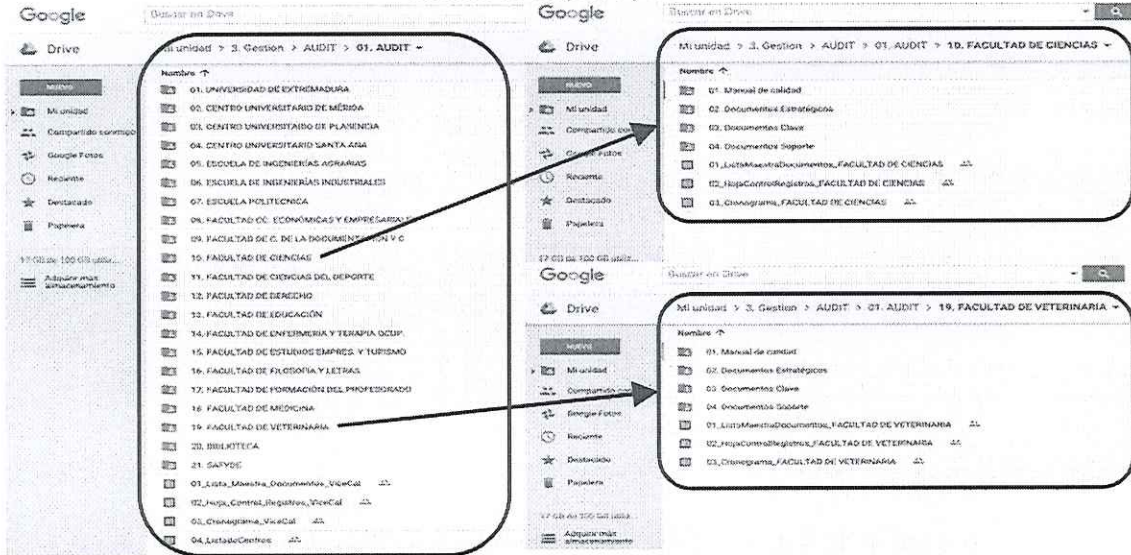
1	Código y nombre del proceso/procedimiento: P/ES004 PROCESO PARA DEFINIR LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD						
2	Responsable del proceso/procedimiento: Responsable del SGIC de la Fac						
3	CÓDIGO	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	LUGAR	ARCHIVO ACCESO	CUESTODIA	FECHA DE ARCHIVO	TIEMPO DE CONSERVACIÓN
4	P/ES004_D01_Fod_BiAnz	Copia del nombramiento del Responsable de Calidad de la FOD	Campus Virtual CCFod	\\servidor\serv\bi\%PES004_D01_Fod%.	Responsable del SGIC	22/02/2011	13/04/2015
5	P/ES004_D01_Fod_GOlona	Copia del nombramiento del Responsable de Calidad de la FOD	Campus Virtual CCFod	\\servidor\serv\bi\%PES004_D01_Fod%.	Responsable del SGIC	22/02/2011	Hasta nuevo nombramiento
6	P/ES004_D02_Fod	Acta de Aprobación de la composición y elección de los miembros de la CCFod por la Junta de Facultad	Web del centro	\\servidor\serv\bi\%PES004_D02_Fod%.	Secretario Académico	2/07/2012	Hasta nuevo nombramiento
7	P/ES004_D03_Fod	Documento que muestra la PC y los OIEC para un curso académico	Web del centro	\\servidor\serv\bi\%PES004_D03_Fod%.	Responsable del SGIC	22/06/2014	Hasta cambio equipo OIEC
8	P/ES004_D04_Fod	Acta de Aprobación de la PC y OIEC por la Junta de Facultad	Web del centro	\\servidor\serv\bi\%PES004_D04_Fod%.	Secretario Académico	25/09/2014	Permanente

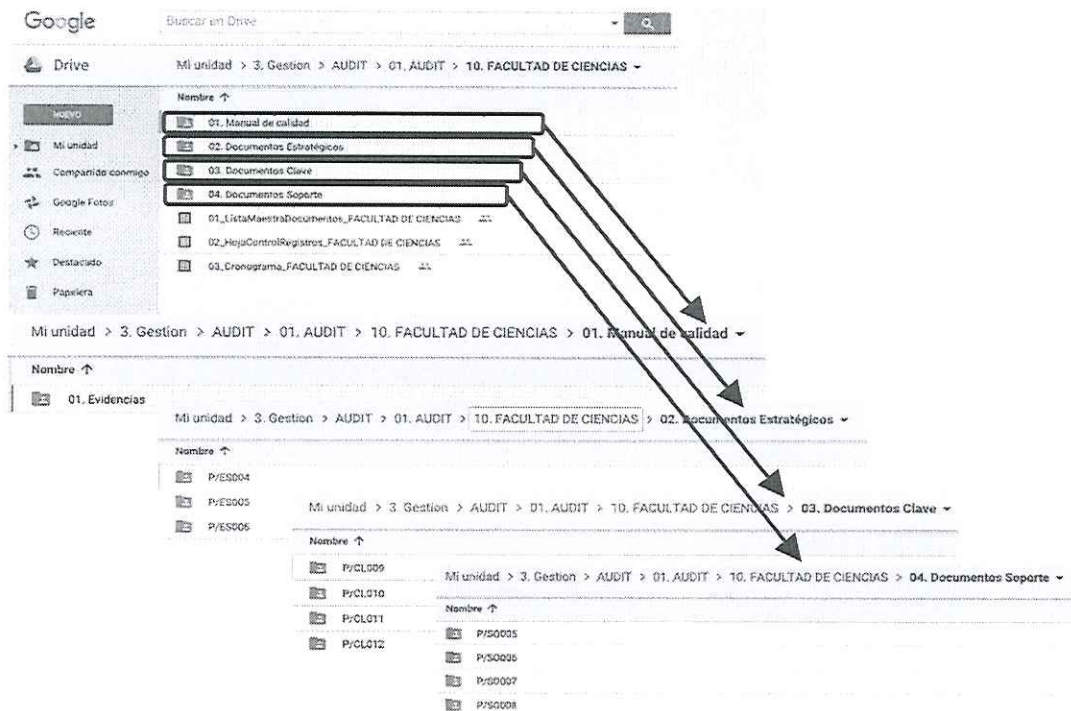
Hoja de control de documentos

La documentación se gestiona y almacena a través de un sistema de directorios y carpetas, a las que acceden los responsables a través del *rol* o *perfil* que tienen asignado, existiendo un perfil de *administrador* que se ostenta desde el Vicerrectorado responsable de calidad.



Sistema de carpetas y archivos






Desde el Vicerrectorado con competencias en calidad se mantendrá una lista, actualizada, de todos los perfiles y roles del gestor documental.

4.4. Validez y custodia de las evidencias documentales que se generen en el SAIC de la UEx:

Se establecen las siguientes instrucciones para la validez y custodia de los documentos generados en el SAIC de la UEx:

- Se mantendrá disponible una carpeta con, al menos, la última versión no vigente de cada uno de los documentos y anexos relacionados en la Lista Maestra de documentos.
- Todas las evidencias documentales que requieran firma: actas, procesos, procedimientos, manuales, etc., se podrán realizar utilizando alguna de las dos opciones siguientes:
 - Con la firma y sello originales de los responsables del documento (que será pasado a pdf antes de ponerlo a disposición de cualquier grupo de interés).
 - Con la firma electrónica del responsable del SAIC que corresponda, que serán:
 - Centros (parte derecha del Mapa de Procesos): Responsable de Calidad del Centro y/o Decano o Director.
 - Servicios Centrales, Rectorado, Vicerrectorados, Servicios Universitarios...: Responsable del proceso y/o procedimiento; Vicerrector con competencias en calidad, Directora de la Oficina de Calidad o Director de la UTEC.

	PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO		 FACULTAD DE DERECHO
	EDICIÓN: 3	CÓDIGO: PR/SO008_FD	

5.- UNIDADES IMPLICADAS

Unidad/Órgano	Puesto/Responsable	Descripción de tareas
Junta de Centro		Aprobación definitiva del Manual de Calidad y los Procesos y Procedimientos del Centro, salvo casos de actualizaciones automáticas, previstas en el Manual
Comisión de Aseguramiento Interno de Calidad del Centro (CAC)	Responsable de Calidad del Centro (RSAIC)	Aprobación provisional del Manual de Calidad y los Procesos y Procedimientos del Centro, salvo casos de actualizaciones automáticas, previstas en el Manual
		Designación de la persona o equipo para redactar los nuevos documentos del SAIC o las modificaciones necesarias
		Revisión de los nuevos documentos del SAIC o las modificaciones necesarias
		Archivo de los nuevos documentos del SAIC o las modificaciones necesarias
		Actualización de la lista maestra de documentos y de la hoja de control de documentos

6.- DOCUMENTOS



- Repositorio SIGEAA

7.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento de este procedimiento corresponde al responsable de la coordinación de los SAIC de la UEx, por lo que respecta a los procesos y procedimientos comunes a la universidad, y al responsable de calidad del centro, para la documentación propia.

También corresponderá a estos responsables la evaluación de los resultados del procedimiento, utilizando como indicador el número de errores encontrados en la generación y el control de la documentación y registros en el momento de una auditoría (externa o interna).

8.- ARCHIVO

	PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO		 FACULTAD DE DERECHO
	EDICIÓN: 3	CÓDIGO: PR/SO008_FD	

<i>Identificación del registro</i>	<i>Soporte de archivo</i>	<i>Responsable custodia</i>	<i>Tiempo de conservación</i>
BBDD – SIGEAA	Informática	Responsable de calidad	Indefinida

9.- HISTÓRICO DE CAMBIOS



EDICIÓN	FECHA	MODIFICACIONES REALIZADAS
1ª	Mayo 2014	Documento inicial
2ª	Junio de 2018	Modificación del procedimiento para adecuarlo a lo establecido en el documento SGIC_UEx (Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Universidad de Extremadura) en el que se explica el modelo de sistema de garantía de calidad de la UEx y cómo se gestiona y organiza el mismo. Adecuación al punto 8. Control de Documentación y Registro del citado documento
3ª	Noviembre de 2019	Actualización en la enumeración de los requisitos del nuevo Modelo AUDIT, Anexo 1. Se reenumeran los criterios, incluyéndose el número 8, relativo al mantenimiento y actualización del SAIC. Se actualiza, en todos los casos, el acrónimo SAIC, en lugar de SGIC

ANEXOS

ANEXO 1: ESTRUCTURA DEL MANUAL DE CALIDAD Y DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

A/ El **Manual de calidad** deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Objeto del manual,
- Alcance del manual,
- Presentación del centro, que contendrá como mínimo una breve referencia a su historia, los órganos de gobierno, los principales recursos materiales con los que cuenta y los datos identificativos de contacto y localización.
- Estructura para la gestión de la calidad, que contendrá una referencia a la estructura de calidad de la UEx y más detalladamente a la propia del centro, indicando las tareas y responsabilidades que corresponde a cada órgano o cargos de gestión implicado.
- Política de Calidad y objetivos generales del centro, es decir, el compromiso adoptado y firmado por el máximo responsable del centro.
- Gestión del manual, que contendrá la información necesaria para saber:
 - cómo se elabora y se aprueba el manual de calidad,
 - cómo y cuándo se revisa,
 - cómo se difunde y se da publicidad al manual,
 - cuál es la estructura y formato del manual.
- Documentación del SAIC. Se indicará la documentación que conforma el SAIC del centro, con el mapa de procesos y procedimientos. En la medida que se pueda, se agruparán los procesos en tres grupos: estratégicos, clave y de soporte. Se deberá indicar cómo y cada cuánto tiempo se deberán revisar los procesos y procedimientos, así como la forma en que se harán públicos. Se incluirá también una tabla o cuadro con la enumeración de procesos y procedimientos y su vinculación con los criterios del programa AUDIT de la ANECA. Siendo estos los siguientes:
 - 1) Cómo el Centro define su política y objetivos de calidad.

	PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO		 FACULTAD DE DERECHO
	EDICIÓN: 3	CÓDIGO: PR/SO008_FD	

- 2) Cómo el Centro garantiza la calidad de sus programas formativos.
- 3) Cómo el Centro orienta sus enseñanzas a los estudiantes.
- 4) Cómo el Centro garantiza y mejora la calidad de su personal académico.
- 5) Cómo el Centro gestiona y mejora sus recursos y servicios.
- 6) Cómo el Centro analiza y tiene en cuenta la información de los resultados que obtienen los procesos del SAIC..
- 7) Cómo el Centro publica la información sobre los títulos y otras actividades realizadas
- 8) Cómo el Centro garantiza el mantenimiento y actualización del SAIC.

- Historial de cambios: Se trata de una tabla resumen en la que se describen tres columnas relativas a la edición, la fecha de la modificación y el motivo resumido de cada una de ellas.

El manual llevará un encabezado con la siguiente información:

- Título del documento: Manual de calidad del (nombre del centro).
- Logotipo de la UEx a la izquierda y del centro a la derecha.
- Número de la edición o versión del documento.
- Codificación: MC_(siglas del centro).

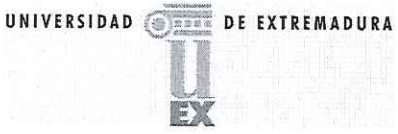

El contenido del Manual irá precedido de una portada que contendrá:

- Título del documento: Manual de calidad del (nombre del centro).
- Tabla indicativa de responsables y fechas de elaboración, revisión y aprobación, incluyéndose las firmas de dichos responsables.

Todas las páginas irá numeradas correlativamente en el formato "página x de y".

B/ Los **procesos y procedimientos** deberán seguir la siguiente estructura:

1. Objeto: describe la finalidad del proceso.
2. Alcance: indica los límites de aplicación del proceso o procedimiento.
3. Normativa de referencia (si procede).
4. Definiciones (si procede).
5. Descripción o desarrollo: se indicará la secuencia cronológica de las actividades o tareas a realizar, quién es el responsable de hacerlas, cuándo se deben hacer y cómo se documentan (qué registros deben generarse).
6. Unidades implicadas: se recopilarán las actividades o tareas a realizar pero agrupándolas por persona u órgano responsable de llevarlas a cabo.
7. Documentos: se relacionarán todos los documentos, internos o externos, generados en el desarrollo del proceso o procedimiento.
8. Diagrama: se incluirá un flujograma o representación gráfica de la secuencia de actividades o tareas a realizar.
9. Seguimiento y evaluación: se indicará quién es el responsable de realizar el seguimiento, es decir, de controlar periódicamente que se han hecho las actividades y tareas que conforman el proceso o procedimiento, en los momentos o plazos establecidos y generando las correspondientes evidencias. Se puede incluir como anexo un check-list de seguimiento. También se indicará quién es el responsable de evaluar el proceso, es decir, de

	PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO		 FACULTAD DE DERECHO
	EDICIÓN: 3	CÓDIGO: PR/SO008_FD	

medir los resultados o consecuencias del mismo; y para ello se incluirá el indicador o conjunto de indicadores que nos sirvan para evaluar.

10. Archivo: se recogerán en una tabla exclusivamente aquellos documentos que deben considerarse registros por ser evidencias adecuadas de la realización del proceso o procedimiento. Se indicará para cada uno de ellos quién es el responsable de su archivo (almacenamiento), el soporte y lugar del archivo y el tiempo de conservación.
11. Histórico de cambios: Se trata de una tabla resumen en la que se describen tres columnas relativas a la edición, la fecha de la modificación y el motivo resumido de cada una de ellas.
12. Anexos (si proceden): pueden incluirse formatos de documentos.

Llevarán un encabezado similar al indicado para el Manual de Calidad, con la consiguiente codificación:

- Procesos: **P/XXnnn_(centro)**,
- Procedimientos: **PR/XXnnn_(centro)**, donde:
 - XX**: indica el tipo de proceso: ES (Estratégico), CL (Clave), SO (Soporte)
 - nnn**: Número del proceso comenzando por 001.
 - (centro)**: siglas identificativas de la Facultad o Escuela, o UEx en el caso de procesos/procedimientos centralizados para toda la Universidad de Extremadura

El contenido del proceso o procedimiento irá precedido de una portada similar a la indicada para el Manual de Calidad y todas las páginas irá numeradas correlativamente en el formato "página x de y".

ANEXO 2: MODELO DE LISTA MAESTRA DE DOCUMENTOS

Código	Nombre	Versión	Fecha aprobación	Archivo	
				Lugar	Acceso
MC_(centro)	Manual de Calidad	1º	Octubre 2008	Ordenador responsable de calidad	Carpeta "Documentación actual del SAIC"
P/XXnnn_(centro)	Nombre del proceso	2ª	Mayo 2014	Ordenador responsable de calidad	Carpeta "Documentación actual del SAIC"

ANEXO 3: MODELO DE HOJA DE CONTROL DE REGISTROS

Código y nombre del proceso/procedimiento:						
Código	Nombre/Descripción	Archivo		Fecha de archivo	Tiempo de conservación	Fecha de eliminación
		Lugar	Acceso			
P/XXnnn_D001		Secretaría del centro	Carpeta "registros del P/XXnnn"	Abril 2014	5 años	Abril 20019
P/XXnnn_D002		Ordenador responsable de calidad	Carpeta "registros del P/XXnnn"	Mayo 2014	Indefinidamente	